



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 233

SAN CARLOS, 09 de Septiembre de 2021

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley N° 21.289, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021;
3. Decreto Exento N° 2226 del 29/12/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2021 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales;
4. Decreto N° 36 del 02/02/2021 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2021 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales;
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUEBESE, ayuda social en favor de Señor (a) CRISTINA BELLANIDES ASTUDILLO RIFFO Cédula Nacional de Identidad número 6604177- 8 consistente en UN ESTANQUE VERTICAL DE 1300 LT, por un valor total de hasta \$1,400,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2021.

TERCERO: ENTRÉGUENSE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto

Rut : 62.000.470-7
 Dirección : Sin dirección Registrada para Unidad de
 Demandante : Compra
 Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
 PROVINCIAL DE PUNILLA
 Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE
 PUNILLA
 Fecha Envío OC. :
 Estado : Autorizada

ORDEN DE COMPRA

N°: 1052836-99-SE21

10/09

SEÑOR (ES) : ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO
 RUT : 9.838.700-5

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : MATERIALES ORASMI
 FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 13-09-2021
 DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
 DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
 METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
 FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

| Código | Producto | Cantidad / Unidad | Especificaciones Comprador | Especificaciones Proveedor | Precio Unitario | Descuento | Cargos | Valor Total |
|--------|--------------------------|----------------------|--|--|-----------------|-----------|--------|-------------|
| 302.04 | Depósito elevado de agua | 1 Unidad no definida | ESTANQUE VERTICAL ESTANDAR CONICO 1300 LTS | ESTANQUE VERTICAL ESTANDAR CONICO 1300 LTS | 112.000,00 | 0,00 | 0,00 | 112.000 |

| | | | |
|---|----------|----|---------|
| Orden de Compra | Neto | \$ | 112.000 |
| Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia | Dcto. | \$ | 0 |
| | Cargos | \$ | 0 |
| | Subtotal | \$ | 112.000 |
| | Exento | \$ | 0 |
| | Total | \$ | 112.000 |

Fuente Financiamiento: ORASMI

Observaciones:
 MATERIALES ORASMI

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones
 Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO

DISTR. DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION
INDEPENDENCIA 952 - SAN CARLOS
SAN CARLOS

R.U.T.: 9.838.700-5

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 22701

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

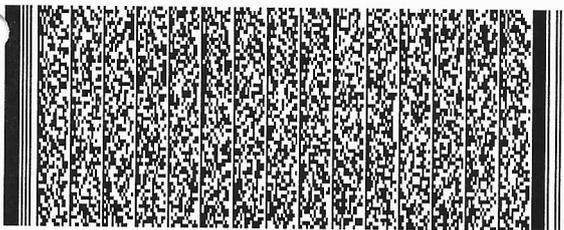
| | |
|---|---|
| Señor (es) : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA | Comuna : SAN CARLOS |
| Direccion : MAIPU #680 | Ciudad : SAN CARLOS |
| R.U.T. : 62.000.470-7 | Forma De Pago : Crédito |
| Giro : SERVICIOS GUBERNAMENTALES | Fecha Emis. : 15 SEPTIEMBRE 2021 |
| | Fecha Venc. : 15 SEPTIEMBRE 2021 |

| N° | Cantidad | Unidad | Código | Descripción | Precio | Desc/Recargo | Total |
|----|----------|--------|-------------|---|--------|--------------|--------|
| 1 | 1 | UNID | 10-001-0009 | ESTANQUE VERTICAL ESTANDAR CONICO 1.300-LTS | 94.118 | | 94.118 |

Observaciones

Montos Totales

| | | |
|--------------|----|---------|
| Monto Neto | \$ | 94.118 |
| Monto I.V.A. | \$ | 17.882 |
| Monto Total | \$ | 112.000 |



Timbre Electrónico SII
Res. del
Verifique documento: www.sii.cl